



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

México, D. F., a 4 de abril de 2006

CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

A los y las habitantes del Distrito Federal
A la opinión pública

Quienes suscribimos, integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, CDHDF, por mandato de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deseamos compartir algunas puntualizaciones acerca del trabajo de la Comisión y de su Presidente, Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria.

a. La CDHDF es un órgano público de Estado que, por mandato de Ley, protege y defiende los derechos humanos de las y los habitantes del Distrito Federal frente a aquellas acciones u omisiones de la autoridad local que afecten, coarten o vulneren sus derechos, y contribuye asimismo a la construcción y el fortalecimiento de una cultura ciudadana en materia de derechos humanos.

b. La CDHDF, como la mayoría de los organismos públicos de derechos humanos, existe gracias a las luchas ciudadanas. Ha sido dotada de un carácter autónomo, no como una concesión, sino como la única forma en que puede ejercer su papel de contrapeso frente al poder público dentro de un complejo sistema de ejercicio de derechos y equilibrios de poder que hacen posible la vigencia del Estado de Derecho en una sociedad democrática. Preservar su carácter autónomo es un mandato de la Ley que rige a este organismo, pero también la única posibilidad para que pueda desempeñar cabalmente su función.

c. La toma de decisiones y las deliberaciones de la CDHDF responden exclusivamente a la Ley y al Reglamento que la rigen. Las decisiones que conducen el trabajo de la Comisión se adoptan de manera colegiada por los miembros del Consejo y el Presidente, y de ninguna manera y en ningún caso se encuentran supeditadas a intereses personales o preferencias político-partidistas. La imparcialidad es un principio

inherente a su función y a su mandato de servicio hacia todas y todos los habitantes del Distrito Federal sin distinción de cualquier índole.

d. Las y los Consejeros hemos podido constatar el trabajo ejemplar que ha venido desarrollando la CDHDF a través de un esfuerzo colectivo e innovador para defender y promover los derechos humanos desde una perspectiva integral, y para fortalecer su carácter de organismo público autónomo. Esta Comisión es reconocida porque antepone la defensa de los derechos de las y los habitantes del Distrito Federal a cualquier otro interés, y defiende su necesaria autonomía respecto de poderes formales y fácticos.

e. Ante recientes señalamientos en este medio de comunicación, y ante la posibilidad de que actores políticos y civiles pongan en duda la autonomía y la imparcialidad de la Comisión y de su Presidente, las y los Consejeros expresamos de manera clara y contundente que este órgano y su Presidente no tienen otros compromisos que los que le confiere su mandato. Dichos compromisos trascienden la actual coyuntura electoral y, en su carácter de órgano autónomo e imparcial, la Comisión seguirá trabajando para proteger el ejercicio pleno de los derechos humanos fundamentales de todas y todos los habitantes del Distrito Federal.

Exhortamos por ello a todos los actores políticos y sociales, y a los medios de comunicación, a conducirse con responsabilidad y a no vulnerar a las instituciones que, como la CDHDF, han dejado constancia de manera fehaciente y demostrable, de su compromiso con los principios y los valores que sustentan el Estado de Derecho en una sociedad democrática.

Atentamente

Dra. Elena Azaola Garrido
Consejera

Dr. Daniel Cazés Menache
Consejero

Dra. Patricia Galeana Herrera
Consejera

Dr. Armando Hernández Cruz
Consejero

Mtro. Carlos Ríos Espinosa
Consejero

Dra. Judith Bokser Misses
Consejera

Mtro. Santiago Corcuera Cabezut
Consejero

Lic. Maria de los Ángeles González Gamio.
Consejera

Lic. Clara Jusidman Rapoport
Consejera